

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 ANO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
 LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



DECRETO Nº **4666** -S.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

DECRETO Nº 780-225-2022.

OBJETO: Las actuaciones por las que se tramita la designación a planta permanente de la Sra. Cecilia Estefanía Álvarez, CUIL Nº 27-33256942-8, en el cargo categoría 15 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Esterilización en la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Oscar Orias", a partir del 09 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación presupuestaria de un (1) cargo categoría 16 (c-4), vacante por fallecimiento del agente Sergio David Molina;
- Que, obra antecedente del concurso efectuado a los fines de la cobertura del cargo, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 0003-DPCH-2023 y en el Acta Nº 3, de donde surge que la Sra. Cecilia Estefanía Álvarez resultó ganadora del mismo, asimismo, consta en autos la aceptación del cargo por parte de la mencionada postulante;
- Que, por Resolución Nº 001051-S-2023, se designó a la mencionada agente para cumplir funciones de Técnica Superior en Esterilización en la planta permanente de la Unidad de Organización de referencia;
- Que, se incorporan en autos certificado de servicios, planillas de asistencia y constancia de prestación de servicios expedidos por el mencionado nosocomio, mediante los cuales se acredita la efectiva prestación de servicios por parte de la Álvarez, a partir del 09 de octubre de 2023;
- Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el Artículo 6º de la Ley Nº 5233/00 y en lo establecido en las Leyes Nº 6325, Nº 6371 y Nº 6440;
- Que, obra intervención del Sr. Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto Nº 11377-S/2019;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para el presente trámite;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-11			"Hospital Doctor Oscar Orias"	
SUPRIMIENDO			CREANDO	
<u>Categoría</u>	<u>Nº de cargo</u>		<u>Categoría</u>	<u>Nº de cargo</u>
16 (c-4)	1		15 (c-4)	1
Agrup. Técnico.			Agrup. Técnico	
Esc. General			Esc. General	
Ley Nº 3161/74,			Ley Nº 3161/74	
TOTAL.....	1		TOTAL.....	1

[Firma]
 HISELA HUANCÁ
 A.C. Jefa de Oficina
 Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



4666

S.:

DECRETO N° 780-225-2022

DECRETO N°

ARTÍCULO 2º: Téngase por designada a la Sra. Cecilia Estefanía Álvarez, CUIL N° 27-33256942-8, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Esterilización en la planta permanente de la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 09 de octubre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3º: La erogación que demanda el presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023 Ley N° 6325 y Ejercicio 2024 Ley N° 6371, se encontraban previstas las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la U. de O.: 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias.

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025 Ley N° 6440, prevé las partidas de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud - U. de O.: 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias.

En caso de existir deuda respecto de lo tramitado en autos, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto vigente:

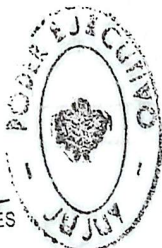
EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26-0; para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C. P. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C. P. N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUGHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C. P. N. GISELA HUANG
A/C Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

C. P. N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS